

En vista de la representacion, que Vmo. me han
hecho con fecha de 13, del corr.^{te}, y del Testim.
q.^o incluye, y respecto de que se todo modo
debe administrarse era feria, y recaudarse
los dños, segun esta mandado para la igualdad
en todo el Reyno, vago el Arancel contenido
en la Instruccion que ha llebado mi Comisio.
nado D.^o Martin Texero Portillo, conforme
al q.^o prebiere el Reglam.^{to} de dños de 14. de
Diciembre de 1785.; y atendido lo estrecho
del tiempo, que no permite por ahora de-
terminarse otra cosa; prebenp. a Vmo., que el
referido mi Comision.^{do} debe proceder a la
Adm.^{on} de la Feria, y recaudaj.ⁿ de sus dños
en el modo que esta dispuesto; y fenecida
que sea aquellos, y vistos sus productos, re-
solberé si estos corresponden enteram.^{te} al
Cabesero de la Villa, como lo supone, o si
deberán darse en todo, o en parte, alguna
otra aplicacion.

Dios guarde a Vmo.